



DECRETO N° 148

TEMUCO, 02 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.01.2024 presentada por Comercial San Marino Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29039
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605, LOCAL 1128
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL SAN MARINO LIMITADA
Rut : 76.096.590-1
Nombre Rep. Legal : ABUAWAD ABUAWAD OSVALDO ELÍAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.01.2024
Otorgación N° : 31
Fecha Otorgamiento : 29.01.2024
Rol Avalúo : 00371-0030
Email : osvaldo@pumucki.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCS/HAA/VN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2861512